



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. II/2000/1391

DR. MISAEL GRADILLA DAMY
VICERECTOR EJECUTIVO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 10 de junio de 2000:

- **DICTAMEN No. I/2000/841.** de fecha 10 de junio de 2000, que consta de 3 hojas útiles impresas por una sola cara, por el que se aprueba la información contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas; con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 1999.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de Julio de 2000

SEP 6 12 39 PM '00
DIRECCION DE FINANZAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Victor M.
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO Vicerectoría Ejecutiva
RECTOR GENERAL

RECIBI *EX-CK*
FECHA *8-9-00*
HORA _____
FOLIO _____

FIRMA *[Signature]*

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
Secretaría General

- c.c.p. Contraloría General.
- c.c.p. Coordinación General Administrativo.
- c.c.p. Dirección de Finanzas.
- c.c.p. Unidad de Presupuesto.

JTPL/luz
2516 SEP -6 13:02

[Signature]
CONTRALORIA GENERAL
SEP 06/2000
12:32 H.S.

(TRAMÍTESE)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EXP.021
Núm. II/2000/841

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría externa sobre el estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 1999, atendiendo a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. Que se llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y estatal: así como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, donaciones en dinero y en especie, apoyos especiales (Fondo para la Modernización de la educación Superior 1999, Consejo Nacional de ciencia y Tecnología) y otros ingresos, correspondientes al periodo: Enero - Diciembre de 1999.
2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de 1999.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XIV de la Ley Orgánica y en cumplimiento del resolutivo primero del dictamen número II/99/834 de fecha 13 de julio de 1999, esta Comisión de Hacienda acordó seleccionar al despacho de auditores externos, "Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C." para que realice auditoría y dictamine el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999; en virtud de haber desarrollado un trabajo muy profesional en la revisión del ejercicio 1998 y haber elaborado sugerencias de vital importancia para la Institución, a las cuales se requiere dar seguimiento en la operación del ejercicio 1999.
4. Que esta Comisión de Hacienda citó a los C.C. Director de Finanzas, Contralor General y Coordinador General Administrativo, para analizar la Cuenta Financiera de la Universidad del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.
5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio Federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categoría de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueron aplicados de conformidad con lo estimado con el Presupuesto de Ingresos y egresos de 1999.
6. Que se observó que los sistemas contables y financieros utilizados por la dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente, así como con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
(52) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y, en su caso aprobación.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 31 fracciones XIII y XIV, 35 fracciones II, III y XII de la Ley Orgánica y 84 fracción II, 86 fracciones II y III, 98 fracciones II y V, 110, 112 fracciones V y VI, 185 fracciones I y II y 194 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda ha considerado conveniente proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la información contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas; con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 1999.

SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2000; correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos, tomando en cuenta la opinión del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO.- Además, esta Comisión de Hacienda se permite hacer las siguientes:

RECOMENDACIONES

- a) Que las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes.
- b) Que las cuentas deudoras expresadas en la nota número siete del estado de Origen y Aplicación de Fondos, sean comprobadas y su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la aprobación de este dictamen, debiendo informar a su vencimiento a la Comisión de Hacienda, sobre el estado que guardan dichas cuentas deudoras a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria.

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL./FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



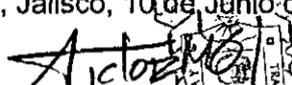
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) Que para el ejercicio de las partidas autorizadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el Ejercicio de 2000, aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria del día 17 de marzo de 2000, los recursos en efectivo otorgados a funcionarios y personal universitario por cualquier concepto, se deberán justificar a través de la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, en los plazos establecidos en las normas y políticas de aplicación del presupuesto para el año 2000.
- d) En caso de que un evento requiera la acumulación de recursos para concretarse, éstos deberán conservarse en la Dirección de Finanzas y solicitarse en una o más exhibiciones, conforme al plan presupuestal respectivo.
- e) La Dirección de Finanzas conjuntamente con la Coordinación General de Patrimonio, deberán concluir las acciones de valuación y registro de los activos fijos, en especial a los bienes inmuebles que integran el patrimonio universitario.
- f) La Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa deberán implementar un sistema automatizado, mediante el cual se controlen los movimientos que se realizan a los inventarios de los almacenes que integran la red universitaria, que afecte automáticamente los registros contables de la Institución.

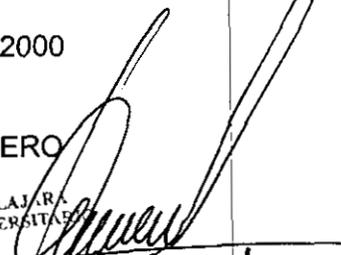
**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

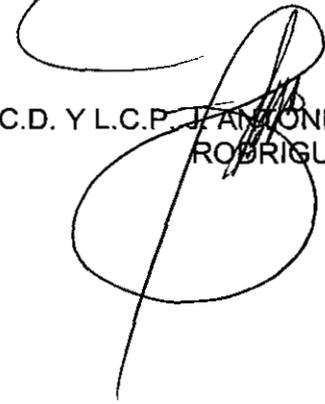
Guadalajara, Jalisco, 10 de Junio de 2000

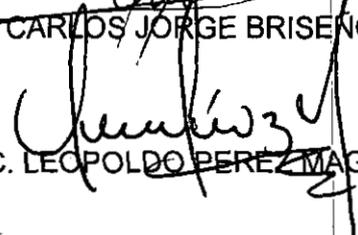

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES


C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES
RODRIGUEZ


C. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO